

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 238/2019
LICITACION PUBLICA No. 16/2019
CONTRATO No. 108/2019

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 5-7 NOV 2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V., en fecha 26 de agosto del año dos mil diecinueve, suscribieron el contrato No. 108/2019, derivado de la Licitación Pública No. 16/2019; denominada "COMPLEMENTO DE MEDICAMENTOS VARIOS", por un valor de CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$190,283.28), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por las Licenciadas Fatima Caridad Vásquez de Rosales, Jefe Unidad de Abastecimiento, Patricia J. Beltrán, Administradora de Contrato y dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones en la cual le remiten la documentación requerida para proceder con la gestión de ampliación, tomando en consideración todos los aspectos legales y términos contractuales;
- II. Que según nota de fecha 28 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero Chávez, jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro, jefe UFI en Funciones, solicitando verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del Contrato No. 108/2019, resultado de la Licitación Pública No. 16/2019, denominada "COMPLEMENTO DE MEDICAMENTOS VARIOS" Fondo General, y cubrir de esta manera la ampliación de los Renglones Nos. 35, 36 y 37; adjudicados en el contrato No. 108/2019, otorgando la Asignación Presupuestaria No. PFG-224/19, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve; OBJ. ESP: 54108; por Fondo General en el Rubro: Medicamentos;

- III. Que según nota de fecha 29 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero Chávez, jefe UACI en Funciones, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de Unidad Asesoría Jurídica, con el fin que elabore Resolución Modificativa de Ampliación, al Contrato No. 108/2019, detallándole la cantidad de Renglones a Ampliarse del contrato antes mencionado, basada en la Cláusula Decima Primera del contrato en comento, a favor de la sociedad DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V;
- IV. Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad de Medicamentos de Varias Especialidades, adjudicado y contratado en el contrato No. 108/2019, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO, según el siguiente detalle:

Renglón	Código del bien	Código de la ONU	Descripción del OBS	Cantidad	Valor estimado de la compra	Total	Plazos
35	02900005	51131909	ALBUMINA HUMANA (20-25) % SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL 50 ML.	271	\$ 26.62	\$ 7,214.02	16 al 20 de diciembre de 2019
36	02900045	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (5-6) G POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE O SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL. IV, FRASCO VIAL.	60	\$ 271.17	\$ 16,270.20	16 al 20 de diciembre de 2019
37	02900050	51131911	FACTOR VIII 500 UI MAS O MENOS 20% POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL	185	\$ 78.64	\$ 14,548.40	16 al 20 de diciembre de 2019
TOTAL						\$38,032.62	

- V. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué, asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que me confiere la Ley, **RESUELVO:**

- A- Ampliar el Contrato No. 108/2019, suscrito con la Sociedad DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V. derivado de la Licitación Pública No. 16/2019; denominada "COMPLEMENTO DE MEDICAMENTOS VARIOS", por un valor de TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (\$38,032.62); por Fondo General en el Rubro: Medicamentos; con un plazo de entrega del 16 al 20 de diciembre del 2019, Para los medicamentos reflejados a continuación:

Renglón	Código del bien	Código de la ONU	Descripción del OBS	Cantidad	Valor estimado de la compra	Total	Plazos
35	02900005	51131909	ALBUMINA HUMANA (20-25) % SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL 50 ML.	271	\$ 26.62	\$ 7,214.02	16 al 20 de diciembre de 2019
36	02900045	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (5-6) G POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE O SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL. IV, FRASCO VIAL.	60	\$ 271.17	\$ 16,270.20	16 al 20 de diciembre de 2019
37	02900050	51131911	FACTOR VIII 500 UI MAS O MENOS 20% POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL	185	\$ 78.64	\$ 14,548.40	16 al 20 de diciembre de 2019
TOTAL						\$38,032.62	

- A) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$228,315.90);
- B) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-224/19, OBJ.ESP: 54108 por un monto de TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$38,032.62); por Fondo General en el Rubro: Medicamentos;
- C) Que la sociedad DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$7,606.52); equivalente

al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$22,831.59)**, equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;

- D) Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato No. 108/2019, prorrogando la vigencia del mismo, hasta la entrega total de los bienes ampliados en la presente resolución.
- E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** -

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).

MOR-2

g. usm
8 NOV 2019